



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

e.d.

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1712 /

SANTIAGO, 21 OCT. 2008

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 1 de Diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; el Memorandum N° 2206/08 del Director de la SECOM; y la Providencia N° 197/11 del Director de la D.A.F.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 19.032 este Ministerio tiene como misión servir de vínculo entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando su autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía, entregando los medios de información necesarios para el interés social.

Que dentro del contexto señalado se tomo la decisión de último minuto, de producir un folleto conmemorativo del 11 de Septiembre, además de otros impresos alusivos a esa fecha.

Que debido a la urgencia que demanda adquirir el servicio de impresión de los folletos, se hizo imposible cumplir con la normativa vigente y poder licitarlo, debido a que los tiempos que norma en la Ley de compra impedirían tener los impresos en la fecha requerida.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la Empresa Periodística La Nación S.A., R.U.T. 90.694.000-0, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa de la Empresa Periodística La Nación S.A., R.U.T. 90.694.000-0; por un monto de \$ 5.583.837. - (cinco millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútese los gastos efectivamente irrogados al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Dirección SECOM., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Depto Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

EGC/jgr